

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO:
	FORMATO	VERSIÓN:
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA:

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 016

La abogada contratista comisionada del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Agencia Nacional de Minería, conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Quejoso	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación	CUADERNO
049-2016	Fernando A. Mantilla González – Asesor Secretaria General Superintendencia Nacional de Salud	Giscela Margarita Martínez Suárez	Auto No. 042 22/03/2022	Archivo Definitivo de la Investigación Disciplinaria	Apelación	(-)	1 Cuaderno Original. (179 Folios)
039-2020	Olmedo Cuellar	Nathalie Molina Villareal y Pablo Roberto Bernal López	Auto No. 141 30/06/2022	Archivo Definitivo de la Investigación Disciplinaria	Apelación	(-)	1 Cuaderno Original. (83 Folios)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció publicado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario&field_auto_numero_value=&field_tipo_de_notificacion_value=1, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2.022).



Dora Lucía Fajardo Ardila
Abogada Contratista Comisionada
Grupo de Control Interno Disciplinario